



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18980

17/07/2020

46321

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 10 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado (nº 189) el extracto de la Resolución de Convocatoria de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se regula la concesión de préstamos a Federaciones Deportivas Españolas en el año en curso (2020); también se puede acceder a la misma a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el código de publicación nº 514395, así como en la sede electrónica del Consejo Superior de Deportes (CSD). Esta Convocatoria de préstamos se realiza todos los años desde el ejercicio 2005 (incluido). Las fechas de publicación y convocatoria varían en función de posibilidades tales como aprobación de presupuestos, disposición de personal y otras, pero siempre se producen en los meses de junio, julio y agosto.

La Convocatoria no es el sistema más fiable para conocer los problemas financieros o de liquidez de las Federaciones deportivas españolas, puesto que es voluntaria. En todo caso, cabe señalar que a todas las Federaciones que solicitan esta ayuda se les realiza un Plan de Viabilidad, como forma de detectar peligros subyacentes. En la presente Convocatoria han presentado solicitud ocho Federaciones deportivas y, por motivos únicamente financieros, se han presentado dos solicitudes.

Madrid, 02 de octubre de 2020